I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 1888
Sección 1era.

LA CISTERNA, 17 MAYO 2010

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en relación con la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19.10.2007.

Lo Dispuesto en el Articulo 1.6.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Mediante los Memorando N° 148/2010, de Alcaldía que solicita el Traslado de los Funcionarios que más adelante se indica.

D E C R E T O

1.- TRASLADASE, a contar del 05 de Mayo 2010, a los funcionarios que a continuación se indica.

- **LORENA JIMÉNEZ CUBILLOS**, Cedula de Identidad 12.584.792-7, Planta Escalafón Administrativo Grado 16° E.M.R., desde la Dirección de Control al Departamento de Informática, como Secretaria.

- **JOSE FIGUEROA SÁNCHEZ,** Cedula de identidad 8.760.460-8, Planta Escalafón Técnico Grado 16° E.M.R., desde el Departamento de Informática a la Casa de la Cultura.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas necesarias con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

PATRCIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG./NSS./Mgsn-